

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MMF/PPR/GBG

3261

Informe evaluación ofertas de la Comisión
Evaluadora de la Licitación Pública para la
“**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA
VIGILANTES PRIVADOS**” ID N°2345-90-LE26,
del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 8 junio de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1664 de fecha 18 de mayo de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VIGILANTES PRIVADOS**” ID N°2345-90-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Pedro Paredes Rivas**, funcionario del Departamento de Servicios Generales.
2. **Gustavo Beca Galvez**, funcionario del Departamento de Servicios Generales.
3. **Mabel Marín Farías**, funcionaria de Administración Municipal.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	20 / 05 / 2026
Fecha final de preguntas	26 / 05 / 2026
Fecha de publicación de respuestas	29 / 05 / 2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	04 / 06 / 2026
Fecha de acto de apertura técnica	04 / 06 / 2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **04 de junio de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	76.274.502-K	No Aplica

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión

	efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°8	“Plazo de entrega de los productos”, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los productos el que no podrá ser superior a 45 días hábiles, por cada entrega. Para la primera entrega, este plazo comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del “Acta de Tallaje”. Para la segunda entrega, será conforme al plazo ofertado por el proveedor adjudicado, el que no podrá ser mayor a 45 días hábiles contados desde el primer día hábil de agosto. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega superior a 45 días hábiles, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.
Anexo N°9	“Plazo de garantía de los productos”, los oferentes deberán indicar el plazo de garantía de los productos, el que no podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la entrega de los productos. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de garantía inferior a 60 días hábiles, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	OFERENTE 1
Anexo N°1	✓
Anexo N°1-A	No Aplica
Anexo N°2	✓
Anexo N°5	✓
Anexo N°5-A	✓
Anexo N°6	✓
Anexo N°7	✓
Anexo N°8	✓
Anexo N°9	✓

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	MOTIVO
1	SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	SI	Presenta documentos indicados para la admisibilidad

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	16
Oferta Económica	80

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

i. EVALUACIÓN OFERTA ADMINISTRATIVA

Oferta Administrativa	Puntaje
Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
Cumplimiento de Requisitos Formales	1
Nota comportamiento base en mercado público	1
Materia de Impacto Social	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial

1 Punto

Programas de integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	Oferente presenta Anexo N°6, además de su programa de integridad y ética empresarial y la difusión de este, dando cuenta que es conocido por su personal.	1

2. Cumplimiento de Requisitos Formales

1 Punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	Oferente presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Nota Comportamiento Base en Mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fue obtenido directamente desde la ficha del oferente en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 04 de junio de 2026.

4. Materia de Impacto Social

Materia de Impacto Social	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	El oferente es Empresa Menor Tamaño	1

*La Materia de impacto social, Empresa Menor Tamaño fue obtenido directamente desde la ficha del oferente en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 04 de junio de 2026.

PUNTAJE PARCIAL ADMINISTRATIVO

Oferente	Programa de Integridad y Ética Empresarial	Cumplimiento de Requisitos Formales	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Materia de Impacto Social	TOTAL
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	1	1	1	1	4

ii. EVALUACIÓN TECNICA

ITEM	PUNTAJE
Plazo de Entrega	10
Plazo de Garantía	6

1. Plazo de entrega**10 puntos**

Ranking de días hábiles ofertados para la entrega (Anexo N°8)	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la menor cantidad de días para la entrega	10
2do Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días para la entrega	6
3er Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días para la entrega	2
4to Lugar: Oferta con la cuarta menor cantidad de días para la entrega (y subsiguientes)	1
Omite u oferta más de 45 días hábiles para la entrega	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Plazo de entrega	Puntaje
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	Oferente presenta en el Anexo N°8 un plazo de 6 días hábiles.	10

2. Plazo Garantía**6 puntos**

Ranking de días hábiles ofertados para la garantía (Anexo N°9)	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la mayor cantidad de días para la garantía	6
2do Lugar: Oferta con la segunda mayor cantidad de días para la garantía	3
3er Lugar: Oferta con la tercera mayor cantidad de días para la garantía (y subsiguientes)	1
Omite u oferta menos de 60 días hábiles para la garantía	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Plazo de garantía	Puntaje
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	Oferente presenta en el Anexo N°9 un plazo de 155 días hábiles.	6

PUNTAJE PARCIAL TECNICO.

Oferente	Plazo de entrega	Plazo de garantía	TOTAL
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	10	6	16

iii. OFERTA ECONÓMICA

1. OFERTA ECONÓMICA

80 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 80$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Oferta económica	Puntaje
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	\$ 20.348.286.- IVA, incluido.	80

PUNTAJE TOTAL.

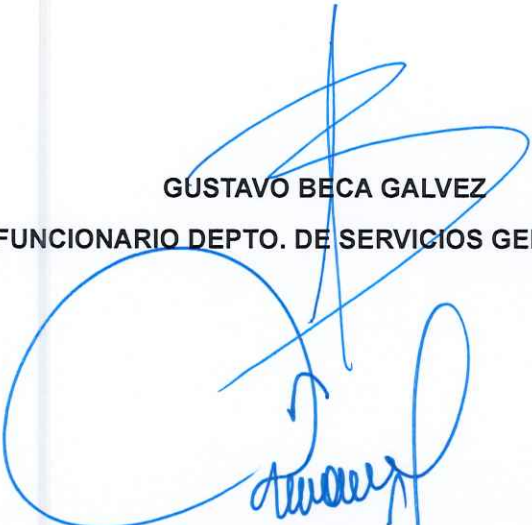
Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	TOTAL
SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA	4	16	80	100

VIII. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA**, RUT N°76.274.502-K, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VIGILANTES PRIVADOS**” ID N°2345-90-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su

oferta técnica, económica y administrativa y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato es la suma de \$20.348.286.- IVA incluido.



GUSTAVO BECA GALVEZ

FUNCIONARIO DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES



PEDRO PAREDES RIVAS

FUNCIONARIO DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES



MABEL MARIN FARIAS

FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V.B. ALCALDESA

Ficha del proveedor

Documento generado el 8 de junio del 2026 a las 15:55

RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD MODA -TEC LIMITADA
RUT 76.274.502-K

HÁBIL

Nombre de fantasía

MODA-TEC LTDA

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 23-02-2027

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 193,808,221

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Representante Legal	GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ	-	40.00%
PAOLA ROMINE ORELLANA MUÑOZ	-	20.00%
DANIEL ANDRÉS ORELLANA MUÑOZ	-	20.00%
PAMELA ALEJANDRA REYES DEL RÍO	-	10.00%
ALLAN GABRIEL ORELLANA MUÑOZ	-	10.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ	40.00%
DANIEL ANDRES ORELLANA MUNOZ	20.00%
PAOLA ROMINE ORELLANA MUNOZ	20.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

Ficha del proveedor

Documento generado el 4 de junio del 2026 a las 15:54

RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD MODA -TEC LIMITADA

RUT 76.274.502-K

HÁBIL

Nombre de fantasía

MODA-TEC LTDA

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 23-02-2027

Domicilio legal

AVDA. EL PARRON 1845, SAN RAMON, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Sí clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 193,808,221

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Rut	Cargo	Nombre
10.819.198-8	Representante Legal	GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ

Usuarios de la empresa

Para editar esta información, dirígete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público.

Nombre	cargo	Correo laboral	Teléfono laboral
GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ	SANTIAGO	c.contreras@moda-tec.cl	61207688

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ	10.819.198-8	40.00%
PAOLA ROMINE ORELLANA MUÑOZ	20.165.268-5	20.00%
DANIEL ANDRÉS ORELLANA MUÑOZ	19.639.504-0	20.00%
PAMELA ALEJANDRA REYES DEL RÍO	11.922.705-4	10.00%
ALLAN GABRIEL ORELLANA MUÑOZ	19.405.942-6	10.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
GABRIEL SAMUEL ORELLANA UGAZ	10.819.198-8	40.00%
DANIEL ANDRES ORELLANA MUNOZ	19.639.504-0	20.00%
PAOLA ROMINE ORELLANA MUNOZ	20.165.268-5	20.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.